

ANEXO 2 -PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - INSTRUCTORES												
EL DIRECTOR REGIONAL												
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) artículo 2 de la resolución No. 2063 de 2012.												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN												
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial - REGIONAL ANTIOQUIA												
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales												
FECHA: 15/07/2020												
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	1. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento, debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo, priorizando el uso de los materiales de formación. 2. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER 3. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación	Profesional en economía, administración de empresas, ingeniería industrial, administración financiera, mercadeo y relacionadas. Médico veterinario, zootecnista, administrador de empresas agropecuarias y tecnólogo en administración de empresas agropecuarias.	*dieciocho (18) meses con experiencia certificada en elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión o proyectos comunitarios; acompañamiento en la puesta en marcha de empresas; asesoría empresarial *veterinario: 12 meses de experiencia laboral relacionada. 6 meses de experiencia en docencia.	1	Se requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 1 instructor para impartir formación de acuerdo a las metas asignadas para la vigencia 2020	5 meses	\$3.714.400	\$18.572.000			
	TOTAL				1				\$ 18.572.000			
Angie Carolina Tunjano Gutierrez Angie Carolina Tunjano Gutierrez Ordenadora del Gasto (e) Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial												
Nombre y firma del profesional que verifica		Abel Antonio Tejada Díaz Cargo				Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:						
Cargo:		Coordinador de Programas Especiales, CTPGA.										
						JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA Director SENA Regional Antioquia						